

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área:
Terapia Física

Vigente a partir de:
Enero 2016

Clave:

CEMA-MN-RB-MP-02

Versión: 3.0

Página 1 de 19

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEL ÁREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CENTRO DE EXCELENCIA MEDICA EN ALTURA BY FIFA

Elaboró

Revisó

Autorizo

Libero

L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez
RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA

MCD. Vicente Moreno Calva
DIRECTOR DE CALIDAD

Dra. Gloria Vargas Sánchez
COORDINACIÓN MÉDICA

Dra. Gabriela Murguía Cánovas
DIRECTORA GENERAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 2 de 19

INDICE:

1.	Objetivo.....
2.	Alcance
3.	Receptor del servicio
4.	Responsables:
5.	Áreas Involucradas
6.	Legislación aplicable vigente.....
9	Flujograma
10	Anexos
11	Indicador / Estadística

Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
<u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	<u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDICA	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 3 de 19

1. Objetivo:

Proporcionar al personal de terapia física y rehabilitación un instrumento que establezca la metodología y lineamientos para la atención del usuario en el área de rehabilitación de CEMA desde su ingreso hasta el final de su tratamiento.

2. Alcance

El presente manual está al alcance de todo el personal especializado en fisioterapia y rehabilitación, así como de todo el personal profesional de la salud y/o administrativo ligado a la organización, personal de evaluación externa y/o auditores de certificación(es).

3. Receptor del servicio

La organización integra el área de terapia física y Rehabilitación, con la finalidad de proporcionar un servicio completo e íntegro para los deportistas, alumnos, colaboradores del Grupo Pachuca, otros clubes, organizaciones deportivas y a la población en general, todo ello sujeto a principios científicos y éticos enmarcados en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y los estatus básicos de la organización.

4. Responsables:

Responsable del área de terapia física y rehabilitación, y fisioterapeutas de la organización.

5. Áreas Involucradas

ÁREA	RESPONSABLE	FIRMA
Dirección General	Directora general	
Dirección Administrativa	Gerente Administración	
Dirección Quirúrgica	Dirección médica	
Servicios médicos	Coordinación médica	
Terapia física	Responsable de Terapia Física	

Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
<u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	<u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDICA	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 4 de 19

6. Legislación aplicable vigente

El presente documento tiene la finalidad de regular las actividades que se realizan, en el ejercicio operativo diario en el área de terapia física de la organización. Lo anterior apegado al marco legal que respalda la Ley General de Salud (vigente en este país) y a las normas oficiales correspondientes:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Esta Norma incluye las enfermedades adquiridas intrahospitalariamente secundarias a procedimientos invasivos, diagnósticos o terapéuticos y, además, establece los lineamientos tanto para la recolección, análisis sistematizado de la información y toma de decisiones para la aplicación de las medidas de prevención y control pertinentes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010 Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

7. La función del área de Terapia Física

Realizar una evaluación de las capacidades funcionales, limitaciones y discapacidades del paciente para poder otorgar un diagnóstico rehabilitatorio, un programa de terapia física y de rehabilitación acorde a sus necesidades de forma individualizada y así poder establecer un pronóstico funcional, de esta forma lograr su reincorporación a sus roles sociales, recreativos, académicos, laborales, deportivos y familiares.

Cuenta con un área de consulta para valoración de pacientes de 1ra vez que soliciten el servicio de rehabilitación con el objetivo de establecer programa de terapia física y rehabilitación y un área de terapia física para pacientes que ya se encuentren con programa de terapia física establecido.

Para lo cual cuenta con área de consulta externa de Medicina de Rehabilitación, área de cubículos (con uso de medios físicos), área de hidroterapia alberca, y área de gimnasio terapéutico.

8. Proceso de atención

9.

Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
<u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	<u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDICA	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 5 de 19

8.1 Área de Consulta Externa De Medicina de Rehabilitación:

8.1.1 Recepción

Personal de Recepción de la organización.

Recibe al paciente, asegura que los datos generales del mismo sean correctos, realiza la identificación correcta del paciente con fecha de nacimiento y nombre completo, corrobora que tenga cita agendada, una vez realizado esto refiere al paciente a caja a realizar pago, en donde de acuerdo a lo requerido por el paciente se otorga factura o nota de remisión, posterior a esto traslada al paciente al área de consulta externa del servicio de terapia física y rehabilitación, presentando el ticket al ingreso al área.

Con pacientes que agenden de 1 vez se debe validar que presenten su hoja de indicaciones médicas y presentarla al ingreso del área y acudir a historia clínica con el médico de urgencias.

Pacientes subsecuentes validar que tengan su ticket antes de ingresar al área, que coincidan los datos con fecha y hora de cita.

8.1.2 Toma de signos vitales y asignación de expediente:

Personal de enfermería con pacientes de primera vez:

Personal de enfermería en el área de urgencias se encarga de la toma de signos vitales, le asigna un expediente y deriva a historia clínica con médico de urgencias y posteriormente acude con fisioterapeuta del área.

Para pacientes subsecuentes la toma de signos vitales se realiza dentro del área de terapia física por parte del personal del área, (incluye al personal en formación y fisioterapeutas).

La toma de signos vitales y el registro se realizará antes de ingresar a cubículos o ejercicio. Se registrará en bitácora diaria de signos vitales, y posteriormente en sistema de gestión hospitalaria histoclin.

8.1.3 Valoración por especialista.

Médico especialista en Rehabilitación.

Realiza integración de nota de ingreso al área de Rehabilitación mediante interrogatorio directo o indirecto y realización de exploración física mediante lo cual integra un diagnóstico rehabilitatorio, realiza la prescripción del tratamiento fisioterapéutico y de rehabilitación y establece un pronóstico funcional de acuerdo a las características clínicas del paciente, lo cual quedara escrito y planteado en el expediente clínico, guiándose de los formatos de nota de ingreso al servicio y hoja de prescripción al servicio de terapia física y rehabilitación (ver anexo, actualmente se realiza registro en sistema de gestión hospitalaria histoclin), es el encargado de explicar al paciente el programa de terapia física y rehabilitación y por lo tanto otorga al paciente el Documento de Consentimiento Informado para la aplicación de medios de terapia física.

Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	MCD. Vicente Moreno Calva DIRECTOR DE CALIDAD	Dra. Gloria Vargas Sánchez COORDINACIÓN MÉDICA	Dra. Gabriela Murguía Cánovas DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 6 de 19

8.1.4 Área de cubículos, gimnasio terapéutico, e hidroterapia, en donde se otorga atención del Paciente:

Fisioterapeuta: brinda atención a pacientes derivados de médicos especialistas (traumatología y ortopedia, neurólogos, rehabilitación) externos y que brindan servicios de consulta dentro de la organización, para iniciar las sesiones de terapia física y rehabilitación, cada uno de los usuarios de primera vez y subsecuentes que reingresen al servicio de terapia física y rehabilitación, deberán acudir con hoja de indicaciones médicas donde se establezca el diagnóstico del paciente, fecha reciente, número de sesiones que envía, indicaciones por parte del médico especialista que lo envía, y el nombre del médico especialista que lo envía.

El fisioterapeuta establece el protocolo de terapia física y rehabilitación a cada usuario de primera vez o subsecuentes que reingresen al servicio según sea el caso, se encarga de explicarle al paciente en que consiste el tratamiento de terapia física que se le aplicará durante las sesiones, se pondrá de acuerdo con el paciente para asignar los días que asistirá a sesiones así como el horario de las sesiones en caso de asistir a alberca. Se le dará a firmar el consentimiento informado para recibir terapia física a cada paciente.

Una vez establecido el programa de terapia física, el Fisioterapeuta de la organización al que sea asignado el paciente, será el encargado de iniciar la aplicación del tratamiento fisioterapéutico en las sesiones que subsecuentes que acuda con él, de acuerdo con las indicaciones médicas de especialidad.

El paciente debe presentar el ticket que le entrega el área de admisión al usuario antes de la toma de signos, y es donde se verifican que los datos sean correctos, nombre del paciente, fecha de nacimiento, fecha y hora de la sesión, fisioterapeuta y servicio al que acude.

Se le tomarán signos vitales y se registrarán los datos en la bitácora diaria y en el sistema de gestión hospitalaria Histoclin.

La sesión de terapia física será otorgada en el Área de Cubículos, Área de Gimnasio Terapéutico, Área de Hidroterapia, previamente realizando presentación de forma clara y breve, explica al paciente el funcionamiento y beneficios que brindará el uso de cada equipo o ejercicio específico para su padecimiento.

El terapeuta físico deberá constantemente verificar condiciones físicas del equipo, condiciones de temperatura, equipo y condiciones físicas del paciente; antes, durante y después de la sesión otorgada.

Realizando al final de cada sesión de terapia física, nota de evolución la cual deberá incluir fecha, hora, signos vitales, nombre completo del paciente, diagnóstico médico de rehabilitación, programa de terapia física realizado en el día, condiciones generales del paciente, todo apegado a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

Cuando se reciba información por parte de médico especialista del paciente se deberá registrar indicaciones emitidas en la bitácora de registros de resultados emitidos vía verbal o telefónica CEMA-RG-LAC-CE-10.

Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	MCD. Vicente Moreno Calva DIRECTOR DE CALIDAD	Dra. Gloria Vargas Sánchez COORDINACIÓN MÉDICA	Dra. Gabriela Murguía Cánovas DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 7 de 19

Se lleva a cabo proceso de acuerdo a la MISP 5, se realizarán los 5 momentos de lavado de manos, y el proceso de lavado de manos. De acuerdo a las acciones esenciales para la seguridad del paciente.

8.1.5 Derivación o Finalización de la Sesión

Fisioterapeuta

Determina si el paciente requiere la derivación a alguna otra área del Laboratorio de Fisioterapia y Rehabilitación (Área de Gimnasio Terapéutico, Área de Hidroterapia). En caso negativo se da por terminada la sesión de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

8.1.6 Finalización en historial

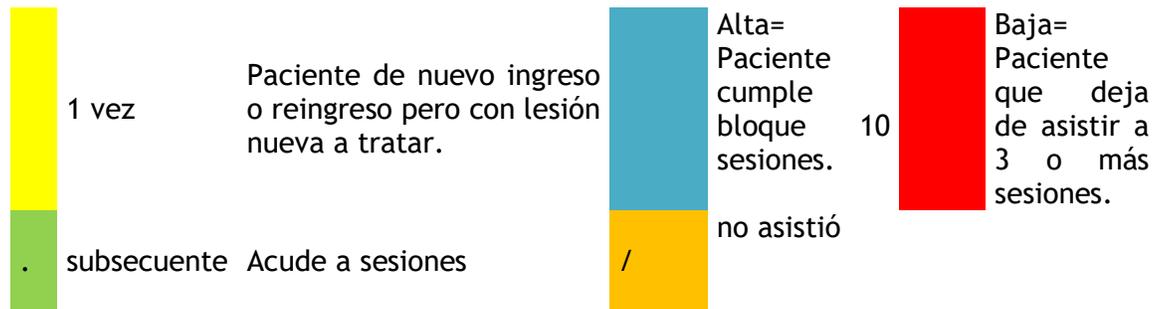
Fisioterapeuta

Una vez concluida la sesión de terapia física y rehabilitación, y realizada nota de evolución, deberá finalizar la sesión en Historial del paciente. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010 Sistemas de Expediente Clínico Electrónico.

8.1.7 Control de asistencia mensual

Cada fisioterapeuta deberá anotar la asistencia de cada paciente de forma diaria en el formato de lista de asistencia mensual por fisioterapeuta (ver anexo 8.4).

Deberá de registrar, según corresponda:



El formato deberá ser entregado al responsable del área de terapia física de forma digital.

8.1.8 Personal en formación.

Se considera personal en formación a estuantes que realizan prácticas y servicio social, asisten de diferentes universidades, por 4 meses (personal de prácticas), y 1 año (personal de servicio social). Según la escuela de procedencia se debe cubrir un horario de 4 a 6 horas de práctica dentro de la institución.

Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
<u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	<u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDICA	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 8 de 19

Horarios asignados:

Matutino 8 am a 2 pm

Mixto 12 pm a 6 pm ó 2 pm a 8pm

Vespertino 3 pm a 9 pm

A cada alumno se le dará a conocer el reglamento del área a su ingreso, el registro diario que debe llevar de hora de entrada y salida, el formato de llenado de registro diario de tratamiento.

Se le asignará un fisioterapeuta del área el cuál será el encargado de familiarizarlo y capacitarlo con el manejo del equipo que se encuentra dentro del área y actividades a realizar dentro del área, así como de firmar reportes de actividades, asignarle tareas de investigación, exposiciones, protocolos.

El personal en formación aplicará el tratamiento indicado por parte del fisioterapeuta, y será supervisado por el mismo para la correcta aplicación. Deberá registrar las indicaciones dadas por el fisioterapeuta en el formato de llenado de registro diario de tratamiento, describiendo de forma clara todo lo realizado.

Actividades a realizar

- Identificar correctamente a los pacientes por medio de ticket de cita al ingreso del área.
- Verificar el lugar correcto, el procedimiento correcto y el tratamiento al paciente correcto con el fisioterapeuta tratante.
- Reducir el riesgo de infecciones relacionadas con la atención de la salud.
- Reducir el riesgo de lesiones por caídas de los pacientes, acompañamiento del paciente a cada zona del área de rehabilitación.
- Brindar servicios en el área terapia física y rehabilitación con calidad.
- Cuidar y utilizar los materiales y equipo del área de manera eficiente y eficaz.
- Aplicar y cumplir con los procedimientos establecidos en el tratamiento de cada paciente de acuerdo a las indicaciones del fisioterapeuta tratante de cada paciente.
- Garantizar que las condiciones de higiene se cumplan.
- Mantener el orden del área.
- Solicitar ticket al paciente para corroborar con que fisioterapeuta está agendado.
- Toma de signos vitales de usuarios y registro de signos vitales en bitácora diaria
- Informar a los fisioterapeutas del área los pacientes que ingresan a sesiones según con quien esté agendado.
- Acompañar al paciente al área de cubículos o mecanoterapia según las indicaciones del fisioterapeuta a cargo del paciente.
- Verificar que el cubículo se encuentre con sábanas y fundas limpias, antes y después de que sea utilizado.
- Realizar propuestas de tratamiento fisioterapéutico a su fisioterapeuta asignado.

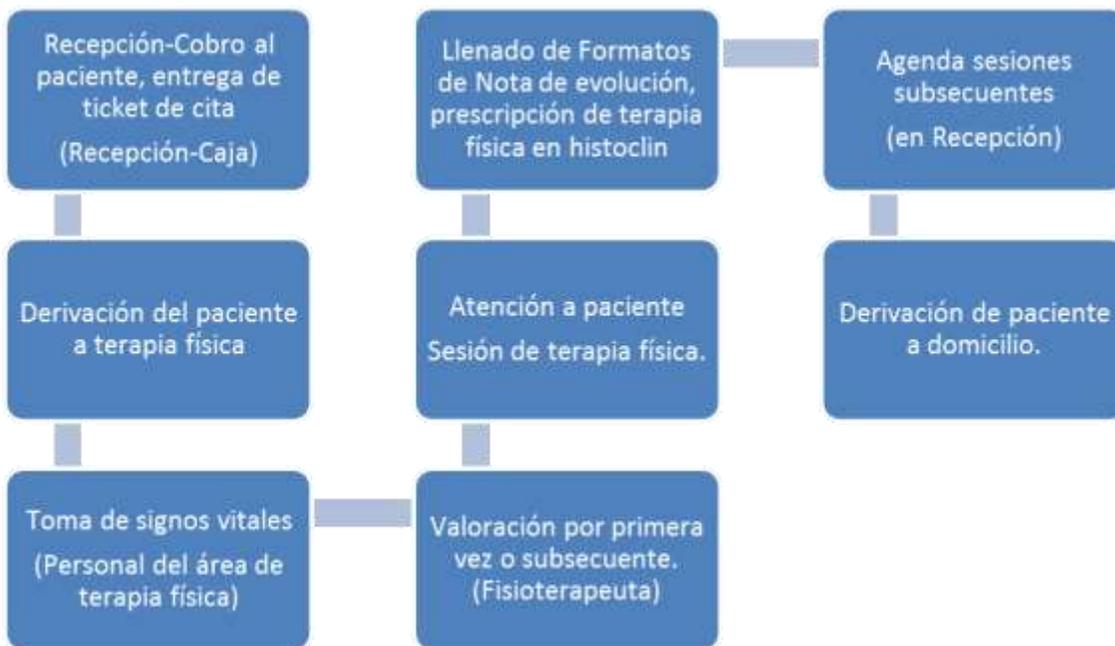
Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
<u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	<u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDICA	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 9 de 19

- Supervisar al paciente durante la sesión de rehabilitación.
- Notificar al fisioterapeuta cualquier duda que se genere respecto al tratamiento del paciente así como de cualquier situación con material y equipo del área.
- Notificar cualquier eventualidad que suceda mientras se encuentran dentro del área.
- La evaluación se realizara de acuerdo a exposiciones, protocolos de tratamiento fisioterapéutico, y horas cumplidas dentro del área.

9 Flujograma:



Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	MCD. Vicente Moreno Calva DIRECTOR DE CALIDAD	Dra. Gloria Vargas Sánchez COORDINACIÓN MÉDICA	Dra. Gabriela Murguía Cánovas DIRECTORA GENERAL

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área:
Terapia Física

Vigente a partir de:
Enero 2016

Clave:

CEMA-MN-RB-MP-02

Versión: 3.0

Página 10 de 19

10 Anexos:

10.1 Prescripción de procedimientos terapéuticos en Rehabilitación:



PRESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS DE REHABILITACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EDAD: GÉNERO:

FECHA: HORA: 1RA VEZ/SUBSECUENTE

NOMBRE:

DIAGNÓSTICO:

PRESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS DE REHABILITACIÓN:

DRA. NALLELY HERNANDEZ MENDOZA, MEDICO ESPECIALISTA EN REHABILITACION
CEDULA PROFESIONAL: 6150688, CEDULA DE ESPECIALIDAD 09143299

CRONOGRAMA DE SESIONES DE TERAPIA FÍSICA:

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MES																															
.....																															

Este documento es propiedad de C.E.M.A. (Centro de Excelencia Médica en Altura by FIFA)

CEMA-RG-RB-PPT-06 V.1.0

Elaboró

L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez
RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA

Revisó

MCD. Vicente Moreno Calva
DIRECTOR DE CALIDAD

Autorizo

Dra. Gloria Vargas Sánchez
COORDINACIÓN MÉDICA

Libero

Dra. Gabriela Murguía Cánovas
DIRECTORA GENERAL

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 11 de 19

10.2 Nota de fisioterapia:



NOTA DE FISIOTERAPIA:

Nombre del paciente:	
FECHA:	EVOLUCION ACTUAL:
HORA:	
SIGNOS VITALES:	
Peso: kg	
Talla: metros	
Tensión arterial:	
Frecuencia cardíaca:	
Frecuencia respiratoria:	
Temperatura:	
Saturación de oxígeno:	
Nombre Completo, Cedula Profesional y Firma del Fisioterapeuta	

Este documento es propiedad de C.E.M.A. (Centro de Excelencia Médica en Altura by FIFA)

CEMA-RG-RB-NF-07 V. 1.0

Elaboró <u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	Revisó <u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	Autorizo <u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDICA	Libero <u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 12 de 19

10.3 Nota de ingreso al servicio de Rehabilitación:



Centro de Excelencia Médica en Altura by FIFA



NOTA DE INGRESO DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN

1. Resumen Medico:

2. Diagnóstico de Rehabilitación:

3.- Objetivos de rehabilitación:

4. Tratamiento de rehabilitación:

5. Análisis:

5.- Pronostico:

Nombre completo, cédula profesional, fecha, hora y firma del médico que elaboró

Este documento es propiedad de C.E.M.A (Centro de Excelencia Médica en Altura by FIFA)

CLAVE: CEMIA-RG-RB-NI-05 V.1.0

Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
<u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	<u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDICA	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 14 de 19

10.5 Consentimiento informado



CONSENTIMIENTO PARA RECIBIR
TRATAMIENTO DE
REHABILITACIÓN FÍSICA

San Agustín Tlaxiaca, Hgo. A _____ de _____ del _____

Yo _____ por el presente doy
Mi autorización al Lic. en Fisioterapia y a su equipo de trabajo de realizarme las manipulaciones necesarias en
la Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V. del Grupo Pachuca, se me ha explicado el tipo de
procedimientos a seguir y complicaciones que pueden surgir derivados de la realización del tratamiento que me
someteré. La posibilidad de reacciones secundarias que puedo presentar durante e inmediatamente después de
las sesiones, y he explicado al personal tratante mis padecimientos y factores de riesgo para que sean tomados
en cuenta.

En caso de complicaciones doy mi autorización para que el personal tratante me realicen los procedimientos
requerimientos en el tiempo necesario y deseables a su juicio profesional, después de la prueba se me
informara de los procedimientos realizados y los resultados obtenidos.

Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles riesgos e inconvenientes de dicha práctica, lo
cual he entendido totalmente y a mi entera satisfacción autorizando al personal tratante realizar el
procedimiento mencionado.

Nombre completo y Firma del paciente

Nombre completo y Firma del Fisioterapeuta

Nombre completo y Firma de Testigo 1

Nombre completo y Firma de Testigo 2

Este documento es propiedad de C.E.M.A. (Centro de Excelencia Médica en Altura by FIFA)

CLAVE: CEM-MN-RB-MP-04

Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
<u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	<u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDICA	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 15 de 19

10.6 Consentimiento informado para fisioterapia invasiva



CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nombre del Paciente: _____ Fecha: __/__/__

Edad: ____ AÑOS MASCULINO / FEMENINO

DOMICILIO: _____

El Médico _____, me han informado de mi(s) padecimiento(s), el cual consiste en _____ por lo que es necesario, someterme a procedimientos de **FISIOTERAPIA INVASIVA (ELECTROLISIS PERCUTANEA INTRATISULAR, ACUPUNTURA, MESOTERAPIA, PUNCION SECA)** considerados como parte de mi proceso de rehabilitación.

Los médicos y fisioterapeutas me informaron de los riesgos, las posibles complicaciones y secuelas de estos tratamientos, por lo que este medio, libremente y sin presión alguna acepto someterme a estos tratamientos de fisioterapia invasiva.

Autorizo a los FISIOTERAPEUTAS DE ESTE SERVICIO para que realicen los tratamientos convenientes.

De la misma forma autorizo ante cualquier complicación o efecto adverso durante el procedimiento, especialmente ante una URGENCIA MÉDICA, que se practiquen las técnicas y procedimientos necesarios.

Tengo la plena libertad de revocar la autorización de los estudios y tratamientos en cualquier momento, antes de realizarse.

Nombre completo y Firma del paciente Nombre completo y Firma del Fisioterapeuta

Nombre completo y firma del médico especialista

Nombre completo y Firma de Testigo 1 Nombre completo y Firma de Testigo 2

Este documento es propiedad de CEMA (Centro de Excelencia Médica en Altura) CEMA-RG-RB-PI-18 V.1.0

Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
<u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	<u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDICA	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área:
Terapia Física

Vigente a partir de:
Enero 2016

Clave:

CEMA-MN-RB-MP-02

Versión: 3.0

Página 16 de 19

10.7 Formato registro de tratamiento aplicado a pacientes



Registro diario tratamiento aplicado a pacientes en el Servicio de Fisioterapia CEMA
Personal en Formación

F E C H A	Nombre del practicante:						
	Fisioterapeuta a cargo:						
	Nombre del paciente	No. Sesión	Diagnóstico	Tratamiento aplicado (especificar zona, agentes físicos, y ejercicios realizados)	Evolución del paciente (antes, durante y después)	Firmas	
Practicante						Ft.	

* Observaciones del Fisioterapeuta:

Elaboró

Revisó

Autorizo

Libero

L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez
RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA

MCD. Vicente Moreno Calva
DIRECTOR DE CALIDAD

Dra. Gloria Vargas Sánchez
COORDINACIÓN MÉDICA

Dra. Gabriela Murguía Cánovas
DIRECTORA GENERAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 18 de 19

11 Indicador / Estadística

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	ALGORITMO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
Número de pacientes atendidos en el mes (primera vez y subsecuentes)	Proceso	PxPV Citas Reagendadas Citas Canceladas Citas de No asistió Citas realizadas =Número de sesiones realizadas por fisioterapeuta en el mes.	Mensual

12 Material Reutilizable

- Electrodo (10 sesiones)
- Equipo de magnetoterapia
- Cubierta de movilizador pasivo de rodilla
- Cubierta de game ready
- Cubierta de iceman
- Compresas humedas calientes
- Pesas polainas
- Baumanometro
- Colchonetas
- Pelotas
- Ligas
- Pesas, mancuernas
- Cuñas, rollos
- Almohadas
- Material de hidroterapia
- Equipo para ejercicios de equilibrio

Elaboró <u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	Revisó <u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	Autorizo <u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDICA	Libero <u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Departamento / Área: Terapia Física	Vigente a partir de: Enero 2016	Clave: CEMA-MN-RB-MP-02
	Versión: 3.0	Página 19 de 19

13 Glosario:

Para efectos de entendimiento de este manual deben de considerarse las siguientes definiciones:

MEDIOS FISICOS: Abarca: **TERMOTERAPIA:** Es el uso de calor con fines terapéuticos, que se divide en: Termoterapia superficial: Calentamiento por la aplicación de compresas, parafina, infrarrojos. Termoterapia Profunda: Diatermia, Microondas, Onda Corta, **CRIOTERAPIA:** Corresponde a la aplicación de frio para conseguir efectos terapéuticos fisiológicos, mediante Paquetes o bolsas de hielo, envolturas frías, masaje con hielo, Inmersión en agua con hielo.

ELECTROTERAPIA: Es la aplicación de energía al organismo humano, para generar sobre los tejidos, respuestas biológicas deseadas y terapéuticas, que se divide según su frecuencia: baja frecuencia (TENS y EMS), media frecuencia (corriente interferencial, galvánica, diadinamicas) y alta frecuencia (onda corta, diatermia, microondas) laser y ultrasonido,

MASOTERAPIA: Uso de las manos y el cuerpo para tratar afecciones musculo esqueléticas u otras.

GIMNASIO TERAPEUTICO: Es un espacio donde se realiza activación física para la salud trabajando diferentes capacidades como fuerza, flexibilidad, coordinación, equilibrio movilidad, resistencia, velocidad, entre otras.

Cuenta con el siguiente equipo: barras paralelas, rampas y escaleras, bicicleta estacionaria, banda sin fin, elíptica, poleas, timón, máquinas de fortalecimiento, equipo de entrenamiento funcional, máquinas de trabajo excéntrico, máquinas isocinéticas, mesa de tracción lumbar y cervical, pelotas, polainas, ligas, brincolin, superficies inestables para propiocepción.

HIDROTERAPIA: Modalidad terapéutica que se basa en el uso del agua con control de temperatura de 38° y 40° C, con fines de relajación y desinflamatorio, ofrece calor superficial, permite manejo del usuario en forma individual o grupal.

REHABILITACIÓN: conjunto de medidas encaminadas a mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma, actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, por medio de órtesis, prótesis, ayudas funcionales, cirugía reconstructiva o cualquier otro procedimiento que le permita integrarse a la sociedad.

HOJA DE INDICACIONES MÉDICAS: Formato que utilizan los médicos para señalar el tipo de servicios en que se deberá de citar al usuario, necesaria para recibir el servicio de Terapia Física.

MECANOTERAPIA: modalidad terapéutica basada en el manejo de grupos de ejercicios diseñados para reeducar patrones motrices, para el manejo del tono muscular (disminuir o aumentar), para relajar o fortalecer grupos musculares, recuperación sensitiva, etc., permite manejo del usuario en forma individual o grupal.

Elaboró	Revisó	Autorizo	Libero
<u>L.T.F. Cinthia Itzel Ordaz Rodríguez</u> RESPONSABLE DE TERAPIA FÍSICA	<u>MCD. Vicente Moreno Calva</u> DIRECTOR DE CALIDAD	<u>Dra. Gloria Vargas Sánchez</u> COORDINACIÓN MÉDCA	<u>Dra. Gabriela Murguía Cánovas</u> DIRECTORA GENERAL
Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V.			